

**FUNDACIÓN CASA CÍVICA COLOMBIA  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
REUNIÓN ORDINARIA  
ACTA No. 6 DEL 2024**

A las 10hs. del día 28 de marzo de 2024, Carolina Barada, en su calidad de miembro del Consejo de Administración, actuando como Presidente y Daniela Carvajalino Tobón, en su calidad de representante legal de la Fundación Casa Cívica Colombia (en adelante "Casa Cívica"), actuando como Secretaria, elaboraron y asentaron la presente acta por medio de la cual se hacen constar las decisiones adoptadas de forma unánime con el 100% de los votos favorables de los miembros del Consejo de Administración de Casa Cívica conforme al procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

Mediante comunicación escrita enviada el 20 de marzo de 2024, la representante legal solicitó a todos los miembros del Consejo de Administración para que se pronunciara acerca de las siguientes propuestas:

1. Aprobar el informe de gestión correspondiente al año 2023.

En relación con esta propuesta, el sentido del voto de los miembros del Consejo de Administración fueron los siguientes:

<b>Miembro del Consejo de Administración</b>	<b>Fecha en que se recibió la comunicación</b>	<b>Sentido del Voto</b>
<b>Martin Diego Wasserman</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Mario Gabriel Roset</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Carolina Barada</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Juan Carlos Lozano Herrera</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Diana Marcela Osorio Rojas</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba

En consecuencia, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad con el 100 % de los votos favorables de los miembros del Consejo de Administración, el informe de gestión correspondiente al año 2023.

2. Aprobar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.

En relación con esta propuesta, el sentido del voto de los miembros del Consejo de Administración fueron los siguientes:

<b>Miembro del Consejo de Administración</b>	<b>Fecha en que se recibió la comunicación</b>	<b>Sentido del Voto</b>
<b>Martin Diego Wasserman</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Mario Gabriel Roset</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Carolina Barada</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Juan Carlos Lozano Herrera</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Diana Marcela Osorio Rojas</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba

En consecuencia, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad con el 100 % de los votos favorables de los miembros del Consejo de Administración, los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.

3. Aprobar que los excedentes correspondientes a COP \$163,508,304 sean reinvertidos en el objeto social y las actividades meritorias de la Casa Cívica así: en el Proyecto de desarrollo y fortalecimiento de tecnología y redes para la innovación cívica en Colombia 2024.

En relación con esta propuesta, el sentido del voto de los miembros del Consejo de Administración fueron los siguientes:

<b>Miembro del Consejo de Administración</b>	<b>Fecha en que se recibió la comunicación</b>	<b>Sentido del Voto</b>
<b>Martin Diego Wasserman</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Mario Gabriel Roset</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Carolina Barada</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Juan Carlos Lozano Herrera</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Diana Marcela Osorio Rojas</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba

En consecuencia, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad con el 100 % de los votos favorables de los miembros del Consejo de Administración, que los excedentes correspondientes a COP \$163,508,304 sean reinvertidos en el objeto social y las actividades meritorias de la Casa Cívica así: en el Proyecto de desarrollo y fortalecimiento de tecnología y redes para la innovación cívica en Colombia 2024.

En este sentido, la fecha de inicio de ejecución de los excedentes correspondientes a COP \$163,508,304 será el 01 de Abril de 2024.

4. Aprobar que se solicite la actualización del Régimen Tributario Especial y autorizar al representante legal para llevar a cabo todos los actos necesarios para solicitar la actualización y tramitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN y cualquier otra entidad del Estado.

En relación con esta propuesta, el sentido del voto de los miembros del Consejo de Administración fueron los siguientes:

<b>Miembro del Consejo de Administración</b>	<b>Fecha en que se recibió la comunicación</b>	<b>Sentido del Voto</b>
<b>Martin Diego Wasserman</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Mario Gabriel Roset</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Carolina Barada</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Juan Carlos Lozano Herrera</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Diana Marcela Osorio Rojas</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba

--	--	--

En consecuencia, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad con el 100 % de los votos favorables de los miembros del Consejo de Administración, que se solicite la actualización del Régimen Tributario Especial y autorizar al representante legal para llevar a cabo todos los actos necesarios para solicitar la actualización y tramitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN y cualquier otra entidad del Estado.

5. Aprobar la manifestación para cumplir con lo dispuesto en el literal a) del artículo 1.2.1.5.1.8. del decreto 2150 de 2017.

En relación con esta propuesta, el sentido del voto de los miembros del Consejo de Administración fueron los siguientes:

<b>Miembro del Consejo de Administración</b>	<b>Fecha en que se recibió la comunicación</b>	<b>Sentido del Voto</b>
<b>Martin Diego Wasserman</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Mario Gabriel Roset</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Carolina Barada</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba

<b>Juan Carlos Lozano Herrera</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Diana Marcela Osorio Rojas</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba

En consecuencia, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad con el 100 % de los votos favorables de los miembros del Consejo de Administración, la manifestación para cumplir con lo dispuesto en el literal a) del artículo 1.2.1.5.1.8. del decreto 2150 de 2017 y en consecuencia, declarar que:

- i. de acuerdo con los estatutos: a. Los aportes recibidos por la entidad no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, directa o indirectamente, durante su existencia, disolución o liquidación; y b. los excedentes no son distribuibles bajo ninguna modalidad, directa o indirectamente, durante su existencia, disolución o liquidación; y
  - ii. de acuerdo con sus estatutos, la entidad desarrolla una actividad meritoria, de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en el artículo 359 ET.
6. Aprobar el nombramiento de Carolina Barada como Presidente y de Daniela Carvajalino Tobón como Secretaria de la reunión por

comunicaciones sucesivas del Consejo de Administración de Casa Cívica, con el propósito de asentar el acta correspondiente.

En relación con esta propuesta, el sentido del voto de los miembros del Consejo de Administración fueron los siguiente:

<b>Miembro del Consejo de Administración</b>	<b>Fecha en que se recibió la comunicación</b>	<b>Sentido del Voto</b>
<b>Martin Diego Wasserman</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Mario Gabriel Roset</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Carolina Barada</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Juan Carlos Lozano Herrera</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba
<b>Diana Marcela Osorio Rojas</b>	21 de marzo de 2024	Aprueba

En consecuencia, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad con el 100 % de los votos favorables de los miembros del Consejo de Administración, el nombramiento de Carolina Barada como Presidente y de Daniela Carvajalino Tobón como Secretaria de la reunión por comunicaciones sucesivas del Consejo de

Administración de Casa Cívica, con el propósito de asentar el acta correspondiente

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta.

DocuSigned by:  
*CAROLINA BARADA*  
DBEA3BFA54E74EF...

---

**Carolina Barada**  
**Presidente**

DocuSigned by:  
*Daniela Carvajalino*  
A2E467338547481...

---

**Daniela Carvajalino Tobón**  
**Secretaria**